

31864 RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel Arellano y Ortega, la rehabilitación en el título de Marqués de Casa Arellano.

Don Juan Manuel Arellano y Ortega ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Arellano, concedido a don Julio de Arellano y Arróspide, el 16 de mayo de 1908, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

31865 RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Juana Imperiali y de Liedekerke, la rehabilitación en el título de Príncipe de San Nicandro, con la denominación de Duque de San Nicandro con Grandeza de España.

Doña Juana Imperiali y de Liedekerke, ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de San Nicandro, con la denominación de Duque de San Nicandro con Grandeza de España, concedido a don Domingo Cattaneo en 8 de marzo de 1742 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

31866 RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Luis Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy, don Francisco Alliata de Villafranca y don Alvaro López de Solé y de Casanova, en el expediente de rehabilitación del título de Duque de la Sala, con la denominación de Marqués.

Don Luis Pardo Manuel de Villena y Berthelemy, don Francisco Alliata de Villafranca y don Alvaro López de Solé y de Casanova han solicitado la rehabilitación en el título de Duque de la Sala, con la denominación de Marqués, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

MINISTERIO DE DEFENSA

31867 REAL DECRETO 3314/1982, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Subinspector Inggiero de Armamento don José Andrés Jiménez.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Inggiero de Armamento don José Andrés Jiménez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

31868 REAL DECRETO 3315/1982, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarran.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarran y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

31869 REAL DECRETO 3316/1982, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Intendente del Ejército don Jaime Fe Serra.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército don Jaime Fe Serra y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

31870 ORDEN de 16 de septiembre de 1982 por la que se conceden a las Empresas que al final se relacionan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por las que se declaran comprendidas en zona de preferente localización industria agraria a las Empresas que al final se relacionan por cumplir las condiciones y requisitos exigidos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, incluyéndolas en el grupo A de las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utilaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1. El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al bono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Relación que se cita

Don Fernando Raga Hurtado y Hermanos.—Para ampliar una industria cárnica de salazones en Teruel (capital).

Don José Antonio Sánchez Juan.—Para la ampliación de una industria de matadero y despiece en Monreal del Campo (Teruel).

una industria cárnica de salazones en Teruel (capital).

Don Audelino, don Fermín y don Miguel Carrión Poquet.—Para instalar una industria de destilación de plantas aromáticas en el término municipal de Alpera (Albacete).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Ducásse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

31871. RESOLUCION de 26 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Tesoro, por la que se dispone la celebración de la decimoquinta subasta de pagarés del Tesoro correspondiente a 1982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2, 1, de la Resolución de 16 de abril de 1982, de la Dirección General del Tesoro, por la que se dictan normas en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el números 3, 1; 4, 3, y 7 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1982, sobre emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1982.

Esta Dirección General ha resuelto dictar la siguiente resolución:

Primero.—Fecha de emisión de los pagarés del Tesoro que, en su caso, se adjudiquen en la decimoquinta subasta: 10 de diciembre de 1982.

Segundo.—Fechas de amortización de los pagarés del Tesoro que, en su caso, se adjudiquen en la decimoquinta subasta: 10 de junio y 9 de diciembre de 1983.

Tercero.—Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: Doce horas (una hora antes en las islas Canarias) del día 6 de diciembre de 1982.

Cuarto.—Fecha de resolución de la decimoquinta subasta de pagarés del Tesoro correspondiente a 1982: 9 de diciembre de 1982.

Quinto.—Fecha y hora límite de pago de los pagarés del Tesoro adjudicados en la subasta: Trece horas del día 10 de diciembre de 1982.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31872 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan afectadas por la autopista Valencia-Alicante, sección III, trozo I, término municipal de Oliva (Valencia).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 10 de agosto de 1976 el anejo de trazado del trozo III, sección I de la autopista Valencia-Alicante, en el término municipal de Oliva (Valencia), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al anejo de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fin-

cas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados:

Día 15 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-190, 191, 193, 197, 195, 196, 198, 192.
 Hora 10,30: OL-199, 204, 200, 201, 202, 203, 504, 207.
 Hora 11,30: OL-204-1, 208, 322, LTFR-2, 205, 235, LER-22.
 Hora 12,30: OL-209, 211, 212, 212-1, 213, 214, 215, 562.
 Hora 16,30: OL-216, 217, 218, 219, 219-1, 220, 221.
 Hora 17,30: OL-222, 223, 224, 256, 225-1, 225, 260.

Día 16 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-228, 229, 232, 230, 367, 233, LER-21, 237.
 Hora 10,30: OL-234, LER-20-1, 240, 246, 246-1, 247, 247, 248, 254.
 Hora 11,30: OL-253, 254, 262, 262-1, 247-1, 249, 250, 503.
 Hora 12,30: OL-252, 255, 257, 258, 259, 265, 266.
 Hora 16,30: OL-267, 268, 269, 271, 272, 273, 274.
 Hora 17,30: OL-275, 276, 278, 279, 280, 282, 283.

Día 17 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-231, 238, 239, 241, 242, 243, 245, 261-1, LER-20, C-8, C-9, C-10.
 Hora 10,30: OL-285, 286, 288, 287, 289, 290, 291.
 Hora 11,30: OL-292, 292-1, 292-2, 293, 294, 295, 296.
 Hora 12,30: OL-297, 298, 299, 300, 302, 447, 303.
 Hora 16,30: OL-304, 327, 305, 518, 306, 307, 309.
 Hora 17,30: OL-308, 311, 310, 313, 314, 315, 316.

Día 20 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-317, 319, 320, 321, 323, 324, 325.
 Hora 10,30: OL-326, 328, 329, 330, 331, 333, 334.
 Hora 11,30: OL-335, 336, 337, 338, 339, 340, 341.
 Hora 12,30: OL-342, 343, 346, 344, 345, 347, 351.
 Hora 16,30: OL-349, 350, 352, 354, 353, 355, 356.
 Hora 17,30: OL-357, 359, 360, 362, 363, 364, 366.

Día 21 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-365, 369, 437, 370, 371, 372, 373.
 Hora 10,30: OL-374, 376, 386, 377, 378, 381, 379, 402.
 Hora 11,30: OL-380, 382, 383, 385, 387, 388, 389.
 Hora 12,30: OL-390, 391, 392, 393, 394, 395, 396.
 Hora 16,30: OL-397, 398, 399, 400, 401, 403, 404.
 Hora 17,30: OL-405, 406, 410, 407, 408, 409, 411.

Día 27 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-413, 412, 415, 414, 416, 418, 419.
 Hora 10,30: OL-420, 421, 422, 423, 424, 426, 427.
 Hora 11,30: OL-428, 443, 429, 429-1, 430, 431, 433.
 Hora 12,30: OL-434, 435, 436, 436-1, 438, 439, 440.
 Hora 16,30: OL-441, 442, 444, 445, 448, 449, 450.
 Hora 17,30: OL-451, 452, 453, 454, 455, 456, 457.

Día 28 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-458, 459, 460, 461, 462, 463, 464.
 Hora 10,30: OL-465, 466, 468, 467, 468, 469, 470.
 Hora 11,30: OL-471, 472, 473, 474, 475, 476, 477.
 Hora 12,30: OL-478, 479, 480, 481, 488, 482, 485.
 Hora 16,30: OL-483, 484, 489, 487, 490, 491, 493.
 Hora 17,30: OL-494, 496, 497, 499, 500, 501, 502.

Día 29 de diciembre de 1982

Hora 9,30: OL-505, 506, 508, 509, 510, 511, 512.
 Hora 10,30: OL-514, 515, 517, 518, 519, 520, 521.
 Hora 11,30: OL-522, 523, 524, 525, 526, 527, 528.
 Hora 12,30: OL-529, 530, 531, 532, 533, 534, 636.
 Hora 16,30: OL-536, 537, 538, 539, 540, 542, 543.
 Hora 17,30: OL-544, 545, 546, 547, 548, 549, 552.